## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:

COMISORIO No. 001 -2022-00011-

PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ

AUXILIAR el comisorio número 001 procedente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ, el que obra dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2015-00240 que adelanta JORGE ENRIQUE VILLAMIL contra HÉCTOR CENDALES OLARTE.

SEÑALAR la hora de las <u>₹ 30</u> del día <u>구</u> del mes de Crhob ce de 2022, para llevar a cabo la diligencia comisionada y que hace relación al secuestro de la cuota parte tiene el demandado, señor HÉCTOR CENDALES OLARTE, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-62034, ubicado en la Vereda La Patera del municipio de Ubaté.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER, a quien se le dará a conocer la designación y la fecha y hora de las diligencias de secuestro, en las que se le dará posesión del cargo. Por secretaría envíese comunicación por cualquier medio digital.

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio su lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Ofíciese.

**NOTIFÍQUESE**